Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.036.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Interna N° 07 de fecha 10 de setiembre del 2018; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Óscar Orué Ortiz : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Alba Servín : Representante del Viceministro de Tributación.
Fátima Guimaraes : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de Ofertas:

En fecha 29 de marzo de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres físicos de las ofertas presentadas conforme se demuestra a continuación:

OFERENTES	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)
NEVADO S.A.	Gs. 7.500
SELTZ S.A.	Gs. 11.000
SOME S.A.C.I.A.	Gs. 8.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

"La representante de la empresa SOME S.A.C.I.A., deja la siguiente constancia: La firma SELTZ S.A. presenta IVA del mes de enero y el análisis de agua del mes de 10/09/2018."

Con relación a la observación realizada durante la apertura de sobres, este Comité procederá a su análisis y estudio, según el orden de evaluación de las ofertas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas presentadas y el cumplimiento respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SELTZ S.A RUC: 80012387-5	NEVADO S.A. RUC: 80048960-8	SOME S.A.C.I.A. RUC 80020681-9
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D].	Cumple (Fojas 2 y 3)	Cumple (Fojas 2 y 3)	Cumple (Fojas 1 y 3)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple (Foja 5)	Cumple (Foja 6)	Cumple (Fojas 6)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Fojas 7 al 25)	Cumple SIPE Nº 1522590 (Foja 11)	Cumple SIPE Nº 1539051 (Foja 11)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	Cumple (Fojas 35 al	Cumple SIPE Nº	Cumple SIPE Nº 1539051 (Foja 11)

inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	39)	1522590 (Foja 11)	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo: 21.600.000 = 648.000)	Cumple (Foja 4)	Cumple (Foja 4)	Cumple (Foja 5)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se puede constatar:

Que los Oferentes **SOME S.A.C.I.A., NEVADO S.A. y SELTZ S.A., CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia

En fecha 03/04/19 fue remitida la Nota DAAF/CPEO N° 19/2019, por correo electrónico al Oferente SELTZ S.A., solicitando la siguiente documentación:

1. "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional."

El Oferente acusa recibido en fecha 03/04/019, no cumpliendo con lo requerido en el plazo establecido.

En fecha 03/04/19 fue remitida la Nota DAAF/CPEO N° 20/2019, por correo electrónico al Oferente NEVADO S.A., solicitando la siguiente documentación:

1. "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional."

El Oferente acusa recibido en fecha 04/04/019, no cumpliendo con lo requerido en el plazo establecido.

Considerando que el oferente **SOME S.A.C.I.A,** ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, corresponde otorgarle el beneficio estipulado en el Artículo 2° de la Ley 4.558/11, es decir, incrementar en un veinte por ciento (20%) las ofertas presentadas por **SELTZ S.A. y NEVADO S.A.** según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	OFERTA APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA IVA INCLUIDO
1	SOME S.A.C.I.A.	8.000	0	8.000
2	NEVADO S.A.	7.500	1.500	9.000
3	SELTZ SA	11.000	2.200	13.200

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación Estándar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, con el orden conforme al beneficio (20%), del Certificado de Producto y Empleo Nacional estipulado en el cuadro anterior cuyo detalle es el siguiente:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	SOME S.A.C.I.A.	8.000
2	NEVADO S.A.	7.500
3	SELTZ SA	11.000

Al realizar el comparativo del Precio Referencial y el Precio Ofertado por los Oferentes se constata que las variaciones porcentuales entre los mismos se encuentran dentro del rango permitido en la Resolución DNCP N° 1173/2016. ANEXO I.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta, presentada por el oferente, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación Estándar, numeral 20, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONA JURIDICA	SOME S.A.C.I.A. RUC 80020681-9
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.036.

	SIPE N° 1539051 (Foja 11) ✓
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los firmantes de la oferta.	Cumple (Foja 12) ✓
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (Foja 07) ✓
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Foja 15) ✓
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE N° 1539051 (Foja 11) ✓
Copia del Registro de Establecimiento (RE) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	Cumple SIPE N° 1539051 (Foja 11) ✓
Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.). Según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80. "Código Sanitario".	Cumple SIPE N° 1539051 (Foja 11) ✓
Copia de Facturaciones, en la que se demuestre haber proveído agua Mineral, a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos en un 30% (treinta por ciento) del monto máximo del llamado en los últimos 2 años (2017 y 2018).	Cumple Nota DAAF/CPEO N°21
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Cumple (Fojas 13 y 14)

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Artículo 26° de la Resolución DNCP N° 3726/14, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE, encontrándose los mismos debidamente extendidos.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Estándar:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes del Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

REPRESENTANTES SOME S.A.C.I.A.		
C.I. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
800.874	ROQUE OSVALDO MEZA ROA	No se observan datos a la consulta
942.817	RAUL SORIA MELO	No se observan datos a la consulta.
1.417.774	ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	No se observan datos a la consulta.
4.985.573	ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS	No se observan datos a la consulta.

Experiencia:

En fecha 03/04/19 se remite la Nota DAAF/CPEO N° 21/2019, vía correo electrónico solicitando lo siguiente:

1. *Copia del Registro de Establecimiento (RE) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).*
2. *Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.). Según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80. "Código Sanitario".*
3. *Copia de Facturaciones, en la que se demuestre haber proveído agua Mineral, a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos en un 30% (treinta por ciento) del monto máximo, en los últimos 2 años (2017 y 2018).*

El oferente responde a la nota en tiempo y forma, cumpliendo con lo solicitando.

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20 inciso d), se ha procedido a la verificación de la experiencia del Oferente **SOME S.A.C.I.A.**, y se puede constatar que **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante; conforme se demuestra a continuación:

SOME S.A.C.I.A.						
FACTURACIONES DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 POR SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES, REALIZADAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS CUYA SUMATORIA SEA COMO MÍNIMO EL 30% DEL MONTO MÁXIMO: 21.600.000.-						
N°	Empresa/Institución Contratante	Fecha de Contrato/ Factura	Documento N°	Descripción del Servicio	Año 2017	Año 2018
					Monto	Monto
1	Banco Nacional de Fomento	02/06/17	001-001-0017818	Provisión de agua	12.530.500	
2	Banco Nacional de Fomento	14/02/18	001-001-0021381	Provisión de agua		16.340.400

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.036.

3	M.S.P. Y B.S.	02/05/18	001-008-0000584	Provisión de agua		12.378.000
Total de Facturaciones por año					12.530.500	28.718.400
Total de Facturaciones periodos (2017 y 2018)						**41.248.900**
30% del Monto Máximo (21.600.000)						**6.480.000**

Capacidad Técnica

En fecha 08/04/2019 se remite la Nota DAAF/CPEO N° 22/2019, vía correo electrónico solicitando lo siguiente:

1. *Copia del Análisis físico-químico del agua que deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180° C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligo mineral envasado en bidones de plástico de 20 Lts Copia del Registro de Establecimiento (RE) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).*
2. *Informe de Ensayo vigente emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización y Metrología (INTN).*
3. *Catálogo del bebedero eléctrico con las siguientes especificaciones técnicas:*
   - *Para agua fría y caliente.*
   - *Altura sin el bidón de 89 cm. como mínimo.*
   - *Depósito de agua fría.*
   - *Depósito de agua caliente.*
   - *Dos grifos: una para agua caliente y otra para agua fría.*
   - *Bandeja de goteo separable.*
   - *Voltaje 220v.*
   - *Mantenimiento y reparación necesaria para su correcto funcionamiento durante el periodo del contrato.*

El oferente responde a la nota en tiempo y forma, cumpliendo con lo solicitando.

Tras la verificación de los documentos remitidos por **SOME S.A.C.I.A** en el punto 1; se constata que el oferente **CUMPLE** con lo requerido en el Anexo E, Numeral V Otros Documentos, concerniente a la composición del agua en atención al análisis realizado por el laboratorio habilitado por el INAN (Laboratorio Riera).

En relación al punto 2 el oferente manifiesta que los datos emergentes de los informes de ensayos se refieren a los bidones analizados por el INTN, el citado análisis se realiza de forma aleatoria mensual, bimestral o trimestral de acuerdo a las necesidades sanitarias.

En cuanto al punto 3 con referencia a las Especificaciones Técnicas del Bebedero Eléctrico, se observa que **SOME S.A.C.I.A CUMPLE** con lo requerido.

Antigüedad

De la verificación de la Constancia - Persona Jurídica del Registro Único del Contribuyente se constata que el Oferente se dedica a la actividad Económica principal de "Provisión de Agua Mineral" desde la fecha 13/09/1999. (Con la siguiente descripción Código 155402 "Elaboración de Bebidas No Alcohólicas"). Sobre este punto cabe resaltar que actualmente el código de Actividad principal es el Código 11290 "Elaboración de otras bebidas no alcohólicas" el cual fue incluido a fecha 01/01/2017, conforme a la actualización realizada por la Administración Tributaria en atención a lo establecido en la RG 99/2016 en su Artículo 9. Demostrando de esta manera que SOME S.A.C.I.A. **CUMPLE** con lo establecido en la Carta de Invitación Estándar.

Posteriormente y en base a las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la Firma* **SOME S.A.C.I.A.,** *el llamado para la* ***"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 10.800.000 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 21.600.000.- (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil),*** *con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 328/2019****, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas". El importe correspondiente al ejercicio 2020 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.036.

Finalmente, en fecha 10 de abril del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Juan Vallena
Representante de la
Coordinación Financiera.

Julio Orrego
Representante de la Coordinación
Administrativa.

Alba Servín
Representante del Viceministro
de Tributación.

Fátima Guimaraes
Representante de la Unidad Requirente

Óscar A. Orué Ortiz
Presidente del Comité Permanente
de Evaluación de Ofertas